



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 4215 /
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
RENATO DIAZ S.A.; YESICA ALVAREZ GONZALEZ; CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.

La Orden de Pedido N° 18 del Jefe Gabinete.

Informe de Trato Directo firmado por el Jefe de Gabinete, en la cual indica adquirir los marcos para cuadros a la Empresa Yesica Alvarez González, en consideración a que es la oferta más económica, según lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de 5 cuadros a la Empresa **YESICA ALVAREZ GONZALEZ**, Rut N° 12.971.057-8.-
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$130.000.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| BIEN/SERVICIO | : | Marcos de cuadros 74,5x60 cm |
| ID LICITACION | : | Trato Directo |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | : | Considerando la necesidad urgente de adquirir 5 marcos de cuadros cuyas medidas son 74,5x60 cm, para enmarcar las fotos de su S.E. la Presidenta de la República a solicitud de Alcaldía, mediante su Orden de Pedido N° 18, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M. |
| PROVEEDOR | : | Yesica Alvarez González, Rut N° 12.971.057-8 |
| CONCLUSION | : | Trato directo para la adquisición de 5 marcos para enmarcar fotografía de S.E. la Presidenta de la República |
| MARCO LEGAL | : | Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". |



PABLO ULLOA FLORES
JEFE GABINETE

PUF/ygc
Distribución:
UCM